

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0028

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-RECT-006-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYEN PERITOS PARA COLABORAR CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL MOPC”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del 21 de octubre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Lic. Patria Taveras García**, Directora de Gabinete, en representación del **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: APROBAR, si procede, la sustitución de perito designado mediante Acto Administrativo MOPC-ADP-056-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, en el marco del procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0028, llevado a cabo para la “*Adquisición de Materiales de Calefacción, Ventilación y Circulación de Aire para el Mantenimiento de Equipos del MOPC*”.

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones (...)*”.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: “*Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las*



actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.



CONSIDERANDO: Que en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica : *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL PERITO EVALUADOR

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-056-2019 de fecha 10 de octubre de 2019: 1) fue aprobado el procedimiento de selección por comparación de precios para *“Adquisición de Materiales de Calefacción, Ventilación y Circulación de Aire para el Mantenimiento de Equipos del MOPC”*, luego de verificar disponibilidad presupuestaria, 2) se aprobó el pliego de condiciones y 3) fueron designados los siguientes peritos para la evaluación de ofertas técnicas y económicas a ser presentadas, a saber: **Ing. Gibran Villar**, Coordinador de la División de Electromecánica, **Ing. Ricardo Ledesma**, Encargado de Mantenimiento de la División de Electromecánica, **Ing. Virgilio Bonilla**, Encargado de Mantenimiento de la División de Electromecánica.

RESULTA: Que una vez emitido dicho acto administrativo, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó mediante correo electrónico en fecha 18 de octubre de 2019 al Comité de Compras y Contrataciones la sustitución del **Ing. Virgilio Bonilla** debido a su declinación como perito, por el **Ing. Andrés Maríñez**, Ingeniero Electrónico del Departamento de Supervisión y Fiscalización de Obras, requerimiento que fue ponderado por el referido Comité y cuya decisión final se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

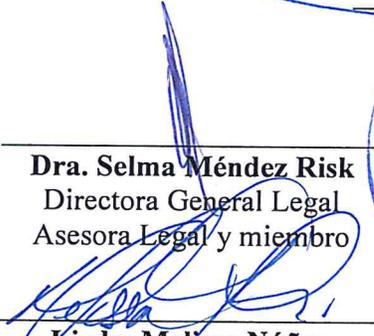
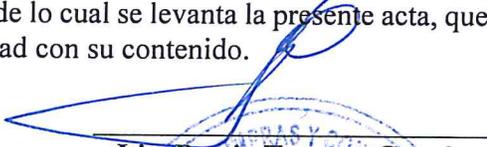
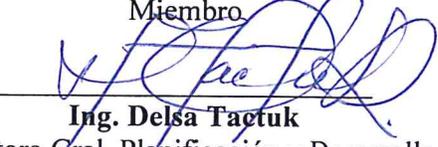
RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA como perito en el presente procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0028, al **Ing. Andrés Mariñez**, Ingeniero Electrónico del Departamento de Supervisión y Fiscalización de Obras; en sustitución del **Ing. Virgilio Bonilla**, quien actuará en su respectiva calidad a los fines de rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas de los proponentes.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento de Comparación de Precios conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación a las partes interesadas, así como a la publicación de la presente acta a los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el portal web de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

 Dra. Selma Méndez Risk Directora General Legal Asesora Legal y miembro	 Lic. Patria Taveras García Directora de Gabinete Presidenta designada	 Lic. Domingo Lora Ogando Director Gral. Administrativo y Financiero Miembro
 Licda. Melissa Núñez Responsable de la OAI Miembro		 Ing. Delsa Tactuk Directora Gral. Planificación y Desarrollo Miembro